

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00913 00

Téngase en cuenta para los fines correspondientes las manifestaciones realizadas por el extremo actor respecto de la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda, así como del desistimiento de esa misma petición.

Ahora bien, para efectos de continuar con el trámite del presente asunto, se requiere al extremo actor para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído acredite el trámite dado al oficio No. 01535 del 28 de agosto de 2019, so pena de requerirlo en los términos del art. 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 24 de febrero de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**01b8dec2468ccd9ce9c1cd376c80a0c374e40dc6b993cd9647a7267c4d
8f00a8**

Documento generado en 23/02/2021 11:07:33 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**